

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE PLACAS DE FALSO TECHO DESMONTABLE PARA LA OBRA DE TERMINACIÓN DEL EDIFICIO JUDICIAL DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (MADRID).

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido encargo de la Dirección General de Infraestructuras Judiciales, de la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, para la realización de las obras de terminación del Edificio Judicial de San Lorenzo de El Escorial, en la provincia de Madrid.

Para acometer las obras, se precisa del suministro de las placas de fibra natural, que será empleado para la ejecución de los falsos techos modulares de la obra. Todo el material será instalado por TRAGSA.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto simplificado.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

La contratación de este suministro no es susceptible de división en lotes, dado que el material forma parte de una única instalación de manera que debe de ser homogéneo y se garantice su compatibilidad. La división en lotes dificultaría la correcta ejecución y coordinación del contrato.

4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. Se han obtenido las mediciones de las placas a suministrar del estado de mediciones del proyecto, a las cuales se les aplican los precios unitarios.

A continuación, se relacionan las unidades objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas.

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
2.455,00	m ²	Suministro de placa de fibra mineral con NRC 0,65 o superior, para falso techo modular. Placa de dimensiones 600x600x19mm, para instalar con perfilera semiculta con perfil tipo silhouette o equivalente. <u>El resto de características las especificadas en el PPT.</u>	24,79	60.859,45
630,00	m ²	Suministro de placas de fibra mineral con NRC 0,95 o superior,-para falso techo modular. Placa de dimensiones 1200x600x20 mm, para instalar con perfilera semiculta con perfil tipo silhouette o equivalente. <u>El resto de características las especificadas en el PPT.</u>	29,97	18.881,10
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)				79.740,55 €

Al presupuesto base de licitación le corresponde un IVA que asciende a la cantidad de 16.745,52€

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	79.740,55 €
IVA	16.745,52 €
TOTAL PRESUPUESTO IVA INCLUIDO	96.486,07 €

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS ELEGIDA

La empresa deberá acreditar su solvencia en los siguientes términos:

Solvencia Económica y Financiera

- ✓ Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a CIEN MIL EUROS (100.000,00 €).

Solvencia técnica

- ✓ Relación de materiales a suministrar: se indicará las marcas y modelos de la siguiente relación de materiales y se incluirá una descripción de las características de los mismos que evidencien el cumplimiento de las prescripciones técnicas exigidas O BIEN se aportarán las fichas técnicas de los materiales siguientes:
 - Placa de fibra mineral NRC 0,65 y dimensiones 600x600x19 mm
 - Placa de fibra mineral NRC 0,95 y dimensiones 1.200x600x20 mm

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los criterios siguientes:

- **Precio (95%):** Se otorgarán **noventa y cinco (95) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Reducción de plazo de fabricación (5%):** se otorgarán cinco (5) puntos a la oferta que presente un menor plazo de fabricación del material (plazo a partir del cual TRAGSA realizará el primer pedido parcial), para lo cual deberán indicar el plazo de fabricación en días naturales desde la comunicación por parte de TRAGSA de la orden de inicio. La oferta que presente un menor plazo de fabricación recibirá 5 puntos. El resto de ofertas se valorarán de manera proporcional al plazo ofertado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$M = M_{max} \cdot (s/t)$$

Siendo M la puntuación obtenida por la oferta valorada, M_{max} la puntuación máxima, s el menor plazo de todos los incluidos en las ofertas recibidas y t el plazo incluido en la oferta valorada. Las ofertas que no mejoren plazo recibirán cero puntos.

Se emplea, por un lado, una fórmula proporcional para valorar las ofertas económicas y por otro, se valora la reducción del plazo de fabricación, igualmente valorada mediante una fórmula proporcional. Se tiene en cuenta este criterio de forma que se pueda comenzar a realizar los pedidos parciales con mayor rapidez.

7. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos en los que se integra este contrato se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de promover un uso más eficiente de los materiales y disminuir la contaminación ambiental, toda la documentación que se generará durante la realización del suministro se realizará en formato digital.

3 de diciembre de 2019